

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MURO**

**11415** *Aprobación inicial ordenanza reguladora de la Administración electrónica de Muro*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018:

**Primero.** Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica de Muro, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

**Segundo.** El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de los Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento concediendo un plazo de treinta días para que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.** Finalizado el plazo de información pública, si se han presentado reclamaciones o sugerencias, se deberán resolver por parte del Pleno del Ayuntamiento, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de su resolución. La aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 102 de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares. Si no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado debe entenderse definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

**Cuarto.** El acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su conocimiento general en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, y artículo 103 .1 de la Ley 20/2006.

Lo que se publica para general conocimiento.

Muro, 5 de noviembre de 2018.

**El primer teniente de alcalde,**  
Miquel Porquer Tugores.

